



Florida, 7 de agosto de 2019

VISTO:

1)- Que oportunamente la Administración inició el proceso de expropiación del padrón No. 2970 de la ciudad de Florida, por razones sanitarias y con la finalidad de que en esa manzana céntrica de la ciudad pudiera proyectarse y concretarse algún plan de viviendas, u oficinas para diversos servicios.-

2)- Que en tal sentido mediante Resolución del Ejecutivo Comunal N° 5974/17 de fecha 25/01/17 se dispuso la realización de un llamado para la enajenación del padrón de referencia, tramitado por Licitación Pública N° 003/17

3)- Que realizado el procedimiento, mediante Resolución del Ejecutivo Comunal N° 8752/17 de fecha 04/12/17 se adjudica la licitación a la firma CONSTRUCCIONES SUR S.R.L, única oferente, condicionada a la aprobación de la Junta Departamental de Florida.

4)- Que mediante Resolución JDF 2/18 de fecha 8/02/18 la Junta Departamental de Florida por unanimidad de 31 votos autoriza a la Intendencia a proceder a la enajenación del padrón de referencia, condicionado a la finalización del trámite para su expropiación.

5)- Que por Resolución del Ejecutivo Comunal N° 9381/18 de fecha 8/02/18 se dispuso dar cumplimiento a la Resolución JDF que otorgara la venia, notificándose al oferente de ambas.

6) Que analizado el procedimiento por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 11/04/18, no formula observaciones.

7) Que al día 31 de julio de 2018 el trámite de expropiación del predio continuaba inconcluso por lo que Construcciones Sur S.R.L- se presenta en nota adjunta a anexo N° 61 donde expone que el tiempo aguardado es excesivo, no siendo posible prolongar el compromiso de mantenimiento de oferta, por lo que solicita se autorice inmediata devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, consignada con fecha 12/5/17, a lo que se accede mediante Resolución del Ejecutivo Comunal de fecha 21/09/18.

8) Que con fecha 26 de noviembre del año en curso se hizo efectiva la escritura de expropiación a favor de la Intendencia de Florida del bien inmueble padrón 2970 de la Localidad Catastral Florida.

CONSIDERANDO:

1) Que actualmente la Intendencia se encuentra en condiciones de trasladar el dominio del bien, previa aprobación de la Junta Departamental de Florida.

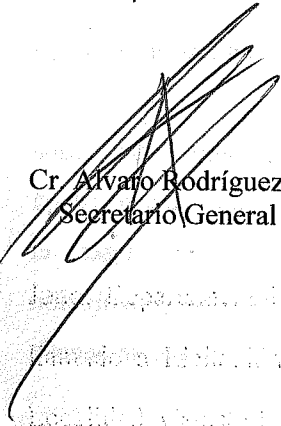
2) Que en este estado, la Administración considera conveniente proceder a un nuevo llamado licitatorio para la enajenación del

padrón de referencia por razones sanitarias y con la finalidad de que en esta manzana céntrica de la ciudad pudiera concretarse un proyecto urbanístico.

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1) ELÉVENSE estos antecedentes a estudio de la Junta Departamental de Florida, solicitando su aprobación, para instrumentar un nuevo llamado a Licitación Pública para la enajenación del bien inmueble padrón 2970 de la Localidad Catastral Florida, en los términos establecidos en el pliego de condiciones particulares que regirá el procedimiento, en anexo a actuación N° 98, en expediente N° 2016-86-001-03133.


Cr. Alvaro Rodríguez Hunter
Secretario General


Ing. Guillermo López Méndez
Intendente

ACTA

694/19

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

14.240/19